

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA GESTION OFICINA ASESORA JURIDICA

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
6.	METODOLOGÍA	4
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO	4
7.	VALIDACIÓN	7
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL	7
8.1.	SEGUIMIENTO FUNCIONES	7
8.1.1.	Numeral 2° del artículo 8	8
	Revisar y avalar los proyectos de actos administrativos, consultas al Consejo de Estado, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer el Ministerio.	8
8.1.2.	Numeral 5° del artículo 8	9
8.1.3.	Numeral 9° del artículo 8	10
8.1.4.	Numeral 10° del artículo 8	10
8.2.	PROYECTOS DE INVERSION	11
8.3.	MAPA DE RIESGOS	20
8.4.	VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	25
9.	FIRMAS	26

AUDITORIA GESTION OFICINA ASESORA JURÍDICA VIGENCIA 2017

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente y las directrices institucionales, en la gestión de la Oficina Asesora Jurídica

2. ALCANCE

La evaluación cubrió las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, mapa de riesgos, proyectos de inversión, ejecución presupuestal, del 1º de enero - 31 de julio.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo evaluador estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quienes supervisaron la evaluación que realizó Alfredo Jose Florez Otero, funcionario de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar la evaluación fueron las siguientes:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.
- Decreto 381 de 2012, *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”*.
- Decreto 943 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-”*.
- Directiva Presidencia 05 del 27 de julio de 2012.
- Decreto 1617 de 2013, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012”*.

- Decreto 2881 de 2013, *“Por el cual se modifica el Decreto 381 del 16 de febrero de 2012 y el Decreto 1617 del 30 de julio de 2013”*.
- Resolución 18 1340 de 2012, *“Por la cual modifican parcialmente las resoluciones 18 0654 y 18 0685 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía”*.
- Resolución 18 0654 de 2012, *“Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía”*.
- Resolución 9 0360 del 31 de Marzo de 2014, *“Por la cual se adoptan los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía”*.
- Resolución 18 1898 del 5 de noviembre de 2008, *“Por medio de la cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos -SAR- del Ministerio de Minas y Energía”*.
- Resolución 4 0119 del 29 de enero de 2015, *“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2015”*
- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014, *“Por la cual se efectúan unas delegaciones internas de funciones”*.
- Resolución No 9 1049 del 30 de enero de 2014, *“por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Minas y Energía y se conforman y reglamentan el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Ministerio”*.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000-2009

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, solicitud de información, consultas a las bases de datos, página Web del Ministerio y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “Plan de Rendición de Cuentas de 2013” y del “Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético - 2013”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

¹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se cumplan las acciones de mejoramiento en las condiciones predefinidas en el Plan.

Control Identificado por la OCI: Realizar seguimiento a la acción de mejoramiento formulada, de manera que se cumpla en las condiciones predefinidas en el Plan.

7. VALIDACIÓN

El presente informe fue validado con la Oficina Asesora Jurídica mediante mesa de trabajo de 02 de octubre del presente año.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

8.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES

Criterio Normativo: El Decreto 381 de febrero 16 de 2012, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía en el Capítulo IV-Funciones, en el artículo 8 determina las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica. Así mismo, los Decretos 1617 de 2013 y Decreto 2881 de 2013 que modificaron los numerales 1, 2, 11, 12 y 13 del artículo 8 del Decreto 381 de 2012.

Riesgo Identificado²: Que la entidad sea sancionada por incumplimiento de las funciones legalmente establecidas.

² No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso "Gestión Jurídica".

Control Identificado³: Verificar cumplimiento normativo.

Se verificó el cumplimiento de las siguientes cuatro funciones del Decreto 381 de 2012 (Modificadas por el Decreto 1617 de 2017 y Decreto 2881 de 2013), las cuales desarrolla la Oficina Asesora Jurídica:

8.1.1. Numeral 2° del artículo 8

Revisar y avalar los proyectos de actos administrativos, consultas al Consejo de Estado, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer el Ministerio.

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Allí expresan: “No se han elevado consultas al Consejo de Estado. En cuanto a contratos y convenios se han revisado o avalado 2, se entrega una muestra de 2 en archivos adjuntos”

Así mismo, expresaron: Frente al tema de contratos, se informa que esta función de la Secretaria General (Grupo de Gestión Contractual) a partir de la expedición del Decreto 2881 de 2013

“Artículo 2. Funciones de la Secretaría General: (...)

5. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de contratación del Ministerio en sus etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como los contratos y convenios que deba suscribir o proponer el Ministerio.”

Verificación OCI: Se procedió a revisar los 2 contratos que se han analizado y revisado por parte de la Oficina Asesora Jurídica y que se adjuntaron en el memorando.

- Otrosí No. 2 al contrato interadministrativo de interventoría No. 50 del día 29 de enero de 2010, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas- IPSE firmado el día 31 de julio de 2017.
- Borrador del Contrato Especial para transferir los bienes constitutivos del proyecto BFAZNI 104

Se verifica que la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y avalado los contratos anteriormente citados

³ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

Observación OCI: La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función Revisar y avalar los actos administrativos que deban suscribir el Ministro o sus delegados, cuando estos así lo requieran.

8.1.2. Numeral 5° del artículo 8

Conceptuar al Ministro sobre los proyectos de ley relacionados con la misión institucional.

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Allí expresan: “Se remitieron al Grupo de enlace al Congreso 12 conceptos sobre proyectos de Ley con radicados 2017085682, 2017085683, 2017087022, 2017016175, 2017016177, 2017016179, 2017018684, 2017029120, 2017035602, 2017048072, 2017049886, 2017049887, 2017050079, 2017051172 y 2017051596. De conformidad con el aplicativo “muestreo auditoria” de la Oficina de Control Interno, se entrega una muestra de 11 radicados en archivo adjunto”.

Verificación OCI: Se procedió a revisar los 11 de los 15 conceptos enviados al grupo de enlace al congreso.

1. Radicado 2016085682 Proyecto Ley 168 de 2016
2. Radicado 2016085683 Proyecto de Ley 144 de 2016
3. Radicado 2016087022 Proyecto de Ley 147 de 2016
4. Radicado 2017049886 Proyecto de Acto legislativo No. 2 de 2017
5. Radicado 2017016175 Proyecto de Ley 209 de 2016
6. Radicado 2017016177 Proyecto de Ley 186 de 2016
7. Radicado 2017016179 Proyecto de Ley 191 de 2016
8. Radicado 2017018684 Proyecto de Ley 184 y 189 de 2016
9. Radicado 2017029120 Proyecto de Ley 245 de 2017
10. Radicado 2017035602 Proyecto de Ley 250 de 2017
11. Radicado 2017048072 Proyecto de Ley 007 de 2017

Una vez analizado el contenido, origen y destino de conceptos y memorandos referidos en precedencia, se determinó que la Oficina Asesora Jurídica, ha otorgado conceptos al Ministro o sus delegados asesores cuando son requeridos y ha contestado los requerimientos que en materia de misión institucional se le han formulado, efectuando comentarios ajustados a la normatividad sobre proyectos de ley que en materia de Minas han sido tramitados en el Honorable Congreso de la República.

Observación: La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función de conceptuar al Ministro sobre los proyectos de ley relacionados con la misión institucional.

8.1.3. Numeral 9° del artículo 8

Resolver las consultas jurídicas y los derechos de petición de su competencia formulados por los organismos públicos y privados y por los particulares.

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Allí expresan: De acuerdo al requerimiento del Auditor, la muestra se circunscribe a conceptos relacionados con temas del sector minero energético y en tal sentido se informa que se emitieron 88 conceptos. De conformidad con el aplicativo “muestreo auditoria” de la Oficina de Control Interno, se entrega una muestra de 51 en archivo adjunto”.

Se procedió a revisar de manera aleatoria los conceptos y/o derechos de petición enviados por la Oficina Asesora Jurídica y se verifico que cumplen con los términos legales para responder los derechos de petición. Así mismo, han contestado los requerimientos de consultas jurídicas que se le han formulado.

Observación: Se establece que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, cumple con la función de Resolver las consultas jurídicas y los derechos de petición de su competencia formulados por los organismos públicos y privados y por los particulares.

8.1.4. Numeral 10° del artículo 8

Elaborar los estudios que en materia jurídica requiera el Ministerio

Para la verificación de la ejecución de esta función, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Allí expresan: “Durante el primer trimestre de 2017, el Ministerio de Minas y Energía no ha requerido a esta

oficina para la elaboración de estudios sobre temas jurídicos del sector minero energético. Se revisaron los memorandos enviados por la Oficina Asesora Jurídica:

Observación: Debido a que la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, no ha sido requerida para la elaboración de estudios sobre temas jurídicos del sector minero energético, no se puede determinar la aplicación o el cumplimiento de esta función. Por lo anterior, se procederá a determinar el cumplimiento de esta función en posteriores auditorias de la Oficina Asesora Jurídica.

De acuerdo con los resultados obtenidos de verificar el cumplimiento de las funciones anteriormente evaluadas, permite determinar que el riesgo "*Que la entidad sea sancionada por incumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto No. 381 de 2012*", en la vigencia 2017, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

8.2. PROYECTOS DE INVERSION

➤ Criterio Normativo

Ley 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Decreto 4730 de 2005, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto

Decreto 4836 de 2011 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.

Ley 1694 del 17 de diciembre de 2013, por el cual se modifican normas del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁴: Que no se ejecuten las actividades previstas en el proyecto de inversión

⁴ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos no se encuentra registrado riesgo alguno, respecto del tema analizado, la OCI procedió a identificarlo con base en el criterio normativo, con miras a su análisis, valoración y establecer la materialización.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno⁵: Seguimiento a las actividades establecidas para la ejecución del proyecto.

Verificación OCI: Para la verificación de la ejecución de esta variable, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y se verifica que solo tiene 1 proyecto de inversión a su cargo. Allí expresan:

-Proyecto de Inversión: *“Prevención y Mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel Nacional”, ficha BPIN 2014011000278, y con vigencia 2015-2018*

- Responsable del proyecto: *Dr. Oscar Omar Gómez Calderón - Profesional Especializado*

- Supervisor del Proyecto: *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Juan Manuel Andrade Morantes.*

-Presupuesto asignado: *Para la vigencia 2017 se asignó un presupuesto de \$2.000.000.000*

-Nivel Ejecución y Grado de Avance: *Con fecha de corte a 31-07-2017:*

-Comprometido: *\$1.771.243.078 (88.56%)*

-Ejecutado (pagado) *\$647.640.331 (36.56%)*

c. *Contratos realizados mediante los proyectos de ejecución asignados: Con recursos del Proyecto de Inversión se han suscrito 26 contratos Nros. GGC-46-2017, GGC-47-2017, GGC-55-2017, GGC-68-2017, GGC-69-2017, GGC-84-2017, GGC-85-2017, GGC-94-2017, GGC-95-2017, GGC-96-2017, GGC-98-2017, GGC-101-2017, GGC-108-2017, GGC-110-2017, GGC-116-2017, GGC-121-2017, GGC-140-2017, GGC-142-2017, GGC-151-2017, GGC-189-2017, GGC-203-2017, GGC-204-2017, CAO-06-2017, GGC-291-2017, GGC-324-2017 y GGC-362-2017. Se entrega una muestra de 26 en archivo adjunto.*

CONTRATOS PROYECTO DE INVERSION OFICINA ASESORA JURÍDICA AÑO 2017

⁵ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

No.	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	INICIO	FINAL	INGRESO AÑO (\$)	OBSERVACIONES
46	HECTOR SANTAELLA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos relacionados con temas del sector de hidrocarburos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento su trámite. Adición y modificación al Contrato GGC-046 - 17 La Oficina Asesora Jurídica requiere apoyo en la formulación e implementación de las acciones necesarias para prevención del daño antijurídico en cuanto al análisis de los efectos jurídicos que se pueden producir en el desarrollo del modelo de negocio del sector de Hidrocarburos como consecuencia de consultas populares, así como en la formulación e implementación de la Política de defensa jurídica en demandas instauradas por compañías mineras contra el Estado, como consecuencia de la delimitación de paramos.	19/01/17	28/12/17	89.126.230	
47	CARLOS ALVAREZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos ante el Consejo de Estado, Tribunales y Altas Cortes en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite	19/01/17	28/12/17	81.364.134	
55	SONIA OCHOA	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona con plena autonomía para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades de carácter jurídico relacionado con asuntos judiciales y/o del sector minero energético, encomendadas a apoderados judiciales y extrajudiciales.	20/01/17	15/12/17	28.585.741	
68	JAVIER DIAZ MORENO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en el trámite y seguimiento del componente financiero del proyecto de inversión denominado "Prevención y mitigación del daño antijurídico"	23/01/17	31/12/17	56.500.000	
69	HILDA MARCELA MANTILLA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos Administrativos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite.	23/01/17	15/12/17	61.797.600	
84	CAMILO ANDRES TOVAR	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para realizar el apoyo jurídico en los temas de gestión pública en los cuales intervenga la oficina Asesora Jurídica.	25/01/17	28/12/17	79.934.400	

No.	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	INICIO	FINAL	INGRESO AÑO (\$)	OBSERVACIONES
85	JOHANA LOPEZ CARDOZO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos de carácter minero energético en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite.	25/01/17	28/12/17	44.128.000	
94	CATALINA CANCINO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos del sector de energía en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite.	26/01/17	15/12/17	76.368.094	
95	GIOVANNY ALEX SANABRIA	Contratar los servicios de un estudiante de derecho con plena autonomía, para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la revisión y seguimiento a la implementación de las disposiciones proferidas por las entidades y organismos de control en materia de defensa judicial.	26/01/17	15/12/17	20.939.900	
96	LICET DANIELA RODRIGUEZ	Contratar los servicios de una persona estudiante del programa de derecho con plena autonomía, para apoyar la actividad judicial de los apoderados de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial en los procesos en que sea parte la entidad o tenga interés.	26/01/17	15/12/17	20.939.900	
98	ALEJANDRA GIL PEREZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial de los procesos relacionados con temas de las Electricificadoras en liquidación y sobre los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite.	26/01/17	15/12/17	76.368.094	
101	ALEXA CATHERINE ORTIZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos constitucionales y ambientales así como temas de carácter ambiental de los cuales tenga conocimiento la Oficina Asesora jurídica del Ministerio de Minas y Energía.	26/01/17	28/12/17	79.220.700	
108	MATEO FLORIANO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial en los procesos en que intervenga la entidad, lo anterior en el marco del proyecto de Inversión denominado Prevención y mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel nacional.	31/01/17	15/12/17	87.483.103	

No.	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	INICIO	FINAL	INGRESO AÑO (\$)	OBSERVACIONES
110	ANGELA PABON	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos y asuntos relacionados con derecho público en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite.	31/01/17	15/12/17	36.150.400	
116	GLORIA ISABEL VARGAS	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos laborales en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite.	02/02/17	15/12/17	86.103.243	
121	GEMA GARCES REYES	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos de restitución de tierras y acciones de tutela.	03/02/17	15/12/17	39.968.344	
140	MANUEL REYES RODGERS	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para realizar el apoyo jurídico en lo relacionado con los trámites legislativos que surta la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de realizar la prevención del daño antijurídico y formular estrategias de defensa frente a la expedición de normas que afecten el cumplimiento de las funciones del Ministerio. Así como apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en los trámites y actividades propios de sus funciones.	09/02/17	15/12/17	27.775.333	
142	EDINSON ZAMBRANO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial en los procesos en que intervenga la entidad lo anterior en el marco del proyecto de inversión denominado "Prevención y mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel nacional", así como apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en los trámites y actividades propias de sus funciones en especial los temas relacionados con el sector de hidrocarburos.	09/02/17	31/12/17	36.266.667	
151	LAURA REMOLINA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial en los procesos en que intervenga la entidad, lo anterior en el marco del proyecto de Inversión denominado Prevención y mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel nacional. Así como apoyar a la oficina asesora jurídica en los trámites y actividades propias de sus funciones, en especial los temas relacionados con el sector de Energía y Servicios Públicos Domiciliarios.	17/02/17	05/07/17	36.533.333	Terminación voluntaria

No.	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	INICIO	FINAL	INGRESO AÑO (\$)	OBSERVACIONES
189	JESSIKA MARTINEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar las funciones de la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía, hacer revisión, trámite y cargue en las bases de datos de las notificaciones judiciales reportadas, los traslados y sentencias. Así como apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial y en los trámites y actividades propios de sus funciones.	06/03/17	15/12/17	25.853.467	
203	LAURA SEPULVEDA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar los trámites relativos a Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite. Así como apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial y en los trámites y actividades propios de sus funciones.	09/03/17	18/12/17	29.897.002	
204	JAIRO RODRIGUEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos penales en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite, así como apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial y en los trámites y actividades propios de sus funciones.	09/03/17	18/12/17	49.643.333	
CAO 6	LITIGAR PUNTO COM	Contratar los servicios especializados de vigilancia, control y seguimiento judicial para el suministro de información e imágenes diarias de los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales sea sujeto procesal el Ministerio de Minas y Energía en todo el país, incluyendo además los procesos de las entidades liquidadas cuyos derechos litigiosos hubiesen sido sustituidos al Ministerio.	04/04/17	31/10/17	70.798.455	A partir del 1 de noviembre de 17 al contrato se le realiza la adición correspondiente hasta el 20 de diciembre de 17
291	JUAN ALEJANDRO SUAREZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar los trámites y acciones relativos a consultas populares de los sectores minero, energético y de hidrocarburos, ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite. Así como apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial en las actividades propios de sus funciones.	24/05/17	28/12/17	59.040.000	

No.	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	INICIO	FINAL	INGRESO AÑO (\$)	OBSERVACIONES
324	LOPEZ ABOGADOS SAS	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para realizar la representación judicial del Ministerio de Minas y Energía dentro del trámite correspondiente al proceso arbitral convocado por Efigas SA ESP; así como realizar la representación del Ministerio de Minas y Energía en la etapa de conciliación en los procesos sobre contratos de concesión de áreas de servicio exclusivo de distribución de gas natural por redes y plantear fórmulas alternativas de solución de conflictos, hasta la aprobación o improbación de los acuerdos.	28/06/17	31/12/17	300.000.000	
362	ADMINISTRACION Y GICIA	Suministro de tiquetes Aéreos y pago de viáticos por comisiones en el territorio Nacional. Empresas Subatours y Gold Tours	17/07/17	31/12/17	200.000.000	Subatours termino el contrato el 30 de junio de 17. Gold Tour inicia contrato el 17 de julio de 17
	SUBTOTAL COMPROMETIDO			90%	1.800.785.473	

d. *Plazo de ejecución y demás información relevante relacionada con los proyectos de inversión a cargo de la Oficina Asesora Jurídica: Plazo de ejecución del proyecto para la vigencia actual es 31 de diciembre de 2017. En cuanto a información relevante, se considera que debe corresponder a la que solicite el auditor después del examen de la muestra”.*

Verificación OCI: Una vez revisados los 24 contratos enviados por la Oficina Asesora Jurídica en memorando, se estableció que corresponden a los mencionados por la OAJ en la tabla anterior.

Así mismo, se revisó⁶ en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación, en el enlace <https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fspi.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpassive%2526ru%253d%25252f%26wct%3d2017-09-29T16%253a25%253a16Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fspi.dnp.gov.co%2f&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive%26ru%3d%252f&wct=2017-09-29T16%3a25%3a16Z> en la categoría: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía.

⁶ El día 20 de septiembre del año en curso

Cuyo objetivo general es: “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA”

En este sistema⁷, encontramos que el proyecto de inversión presenta un avance físico de 49,25%; un Avance Financiero de 45,20% y un Avance de Gestión de 70,00%.

Así mismo, podemos ver cómo ha sido la ejecución anual desde el inicio del proyecto:

Recursos asignados al Proyecto

Tabla1.

Año	Recursos Asignados (1)	Recursos Ejecutados (2)	Porcentaje Ejecutado (2)/(1)
2015	\$1.500.000.000	\$1.427.112.676,50	95,14%
2016	\$1.592.000.000	\$1.551.276.777,00	97,44%
2017	\$2.000.000.000	\$1.810.562.774,00	90,52%
2018	\$1.781.646.535	\$ 0	0%

1) Apropiación vigente

Fuente: SIIF

2) Compromisos

3) Ejecución a agosto 31-2017

En correo del 29 de septiembre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, adjunto cuadro de la ejecución presupuestal a 27 de septiembre de 2017 del Proyecto “Prevención y Mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel Nacional” a cargo de la OAJ

Proyecto	Apropiación Inicial 2017	Apropiación Vigente 2017	Compromisos	% Comp. /Aprop. Vigente	Obligado	% Oblig. /Aprop. Vigente
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL NIVEL NACIONAL	2.000	2.000	1.818	90,88%	1.049	52,47%

Así mismo, en correo del 29 de septiembre del 2007 la Oficina Asesora Jurídica, adjunto una tabla Excel con la información de cada uno de los indicadores y ejecución a la fecha, donde se verifica que los recursos para el año 2017

⁷ Enlace consultado el 20 de septiembre

<https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2017&periodo=8&proyecto=2014011000278>

corresponden a 2.000.000.000, los recursos comprometidos a la fecha son de 1.816.239.071 (91%) y los pagados a la fecha son de 1.049.314.786 (60%)

PROYECTO DE INVERSION OFICINA ASESORA JURIDICA - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
VIGENCIA 2017 - INFORME PARCIAL

AÑO 2017						
ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSION	INDICADORES META PROYECTO	INDICADORES A LA FECHA	RECURSOS	RECURSOS A LA FECHA COMPROMETIDO	RECURSOS PÁGADOS A LA FECHA	DETALLE DE PRODUCTOS ENTREGADOS
Implementar y aplicar estrategias de defensa judicial en los procesos en que intervenga el MME	4	2	1.529.682.224	1.400.921.295	828.683.085	Dentro de esta actividad para la presente vigencia el indicador es de 4 (informes: Seguimiento de los procesos judiciales y extrajudiciales en que haga parte la entidad) A la fecha se han entregado 2 informes.
Actualizar las bases de datos de los procesos judiciales del MME	4	2	135.317.776	135.317.776	86.346.000	Dentro de esta actividad para la presente vigencia el indicador es de 4 (informes: Bases de datos con la relación detallada de los procesos judiciales en que hace parte el MME.) A la fecha se han entregado 2 informes.
Consultar y analizar información de los procesos judiciales y extrajudiciales en la rama judicial.	1	0	90.000.000	80.000.000	37.979.505	Informe presentado por el contratista con el resumen de los procesos judiciales y extrajudiciales llevados en la rama judicial en donde es parte la entidad MME. Este informe es presentado a fin de año anexo al de Gestión del mismo.
Efectuar pruebas y ajustes a los modelos elaborados.	1	0	15.000.000	-	-	Proceso en estudio por parte de la Oficina de Gestión Contractual. Se va a realizar estas pruebas y ajustes por parte de una entidad externa a la entidad. Supervisada por la OAJ.
Capacitar a los funcionarios y contratistas de la entidad.	4	0	30.000.000	-	-	Proceso en estudio por parte de la Oficina de Gestión Contractual. Se va a realizar estas capacitaciones por una entidad externa a la entidad. Supervisada por la OAJ.
Administración y Gerencia	1	0	200.000.000	200.000.000	96.306.196	Proceso en curso es llevada a cabo por el grupo de gestión administrativa del MME. Con estos recursos se desplaza el grupo de defensa judicial a los diferentes despachos judiciales fuera de Bogotá en representación del MME para atender las diferentes diligencias pertinentes al proyecto de inversión.
TOTALES			2.000.000.000	1.816.239.071	1.049.314.786	
				91%	58%	

INDICADORES PARA 2017 DEL PROYECTO

De lo anterior, se establece que los valores de la ejecución reportada por la Oficina Asesora Jurídica no coinciden exactamente con la reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la que se encuentra en el aplicativo SIP del DNP, encontrándose una diferencia de 1.760.929 de pesos. No obstante lo anterior, en la validación con la Oficina Asesora Jurídica se expresó que debido a que los cortes de cada uno de los cuadros que sirvieron como evidencia, fueron diferentes, la información cambió. Esto se debe a que a diario el aplicativo SIP toma información del SIIF por lo cual hay constantes cambios en los valores de “recursos a la fecha comprometidos” y “recursos pagados a la fecha”.

Se verificó los recursos otorgados para cada una de las actividades planeadas dentro del proyecto de inversión y los recursos que se han pagado a la fecha en cada una de ellas y coinciden con el total de recursos comprometidos y pagados a la fecha.

Observación OCI: No obstante los valores de “recursos comprometidos” y “recursos pagados” del proyecto de inversión “Prevención y Mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel Nacional” no son exactos, pues presentan una diferencia de 1.760.929 de pesos debido a las fechas de cortes de los cuadros (evidencia) donde se reportó la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se establece que a la fecha de 29 de septiembre tiene unos recursos ejecutados de 1.816.239.071 de los 2.000.000.000 asignados, correspondiente a un porcentaje ejecutado del 91%.

Dado que la fecha programada para la ejecución del Proyecto de Inversión “Prevención y Mitigación del daño antijurídico en el Ministerio de Minas y Energía en el nivel Nacional” es a 31 de diciembre de 2018 con cortes anuales; y la de los contratos suscritos en virtud del mismo proyecto para la vigencia 2017, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, tienen fecha de ejecución a 31 de diciembre de 2017; esta Oficina no determinará el nivel de *Riesgo* a la ejecución verificada, la *Eficiencia* del control y la *Efectividad* de la gestión, por cuanto no ha vencido el plazo de ejecución del corte anual.

8.3. MAPA DE RIESGOS

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 18 1898 del 5 de noviembre de 2008, adoptó el Sistema de Administración de Riesgos – SAR, entendido como el componente que permite promover acciones para evitar que se afecten el logro de los objetivos del Ministerio, en este se encuentra el mapa de riesgos de la Oficina Asesora Jurídica.

- Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁸: Que los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se materialicen.
- Control Identificado por la Oficina de Control Interno⁹: Verificar la materialización de los riesgos después de los controles.

La OCI, consultó el mapa de riesgos publicado en SIGME¹⁰, y evaluó la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados al proceso “*Asesorar y conceptuar sobre asuntos de carácter legal que se relacionen con la administración y prestación de servicios de la Entidad, a través de la emisión de actos administrativos y conceptos, con el fin de garantizar los intereses de la Entidad*”.

La Oficina Asesora Jurídica, tiene identificado los siguientes riesgos y sus correspondientes seguimientos publicados, así:

1. Riesgo: Falta de claridad o que la solicitud abarque varios temas misionales.
Descripción del riesgo: El derecho de petición no es claro o abarca varios temas misionales o no es asignado adecuadamente.

⁸ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “Proceso Gestión Jurídica”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

⁹ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

¹⁰(Consultado el 13 de septiembre de 2017 en el link https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/modulodocumental/ModuloXML/formatoframes.asp?Vista=1&Nombre_Formato=&intTipoDoc=361&modulo=DO&IdDoc=12836&IdSol=&IdSolRel=&RefreshQD=1.)

Tipo del riesgo: Personas.

Descripción del agente generador del riesgo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y/o Coordinadores.

Evaluación antes de controles: Baja

Existencia de controles: Se lleva control a través de la gestión documental y se utiliza mecanismo de asignación P8.

Tipo de control: Preventivo afecta la probabilidad.

Valoración después de controles: Baja.

Resultado seguimiento primer trimestre: No se materializó.

2. Riesgo: No radicar oportunamente las respuestas firmadas.

Descripción del riesgo: El funcionario responsable de la radicación no da trámite a la salida del documento.

Tipo del riesgo: Personas.

Descripción del agente generador del riesgo: Funcionario encargado de radicar.

Evaluación antes de controles: Baja

Existencia de controles: se realiza control de términos con la alarma que lleva el Grupo de Participación y Atención Ciudadana.

Tipo de controles: Preventivo afecta la probabilidad.

Valoración después de controles: Baja.

Resultado seguimiento primer trimestre: No se materializó.

3. Riesgo: Falta de unificación de criterios en torno a los diferentes temas consultados en las áreas misionales.

Descripción del riesgo: que se asignen consultas similares o iguales a abogados diferentes y estos respondan de manera opuesta o no ajustado a una misma línea de interpretación.

Tipo del riesgo: Personas.

Descripción del agente generador del riesgo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica y abogado que tiene asignada la consulta.

Evaluación antes de controles: Baja

Existencia de controles: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica permanece al tanto de las posibles diferencias de criterio entre un abogado y marca línea de unificación a seguir.

Tipo de controles: Preventivo afecta la probabilidad.

Valoración después de controles: Baja.

Resultado seguimiento primer trimestre: No se materializó.

4. Riesgo: No consultar con las Direcciones Técnicas, aspectos estrictamente técnicos

Descripción del riesgo: Las Solicitudes de consulta ordinariamente comprenden temáticas de orden técnico y jurídico que requieren el concurso de las Direcciones.

Tipo del riesgo: Personas.

Descripción del agente generador del riesgo: Abogado asignado.

Evaluación antes de controles: Baja

Existencia de controles: revisión por parte del coordinador.

Tipo de controles: Preventivo afecta la probabilidad.

Valoración después de controles: Baja

Resultado seguimiento primer trimestre: No se materializó.

5. Riesgo: Las actuaciones procesales no se presentan dentro de los términos legales.

Descripción del riesgo: El apoderado no se entera de la fijación del proceso, de la notificación o de la fijación en lista.

Tipo del riesgo: Personas.

Descripción del agente generador del riesgo: Apoderado del Ministerio de Minas y Energía.

Evaluación antes de controles: Baja

Existencia de controles: El coordinador y los abogados a cargo verifican directamente el cumplimiento del término.

Tipo de controles: Preventivo afecta la probabilidad.

Valoración después de controles: Baja

Resultado seguimiento primer trimestre: No se materializó.

En el reporte de análisis de riesgo del SIGME que se encuentra en el enlace <https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/modulodocumental/ModuloXML/formatofra mes.asp?Vista=1&Nombre Formato=&intTipoDoc=1451&modulo=DO&IdDoc=17788&IdSol=&IdSolRel=&RefreshQD=1> El riesgo No.2: “No radicar oportunamente las respuestas firmadas” se encuentra en una zona de riesgo “baja” con una probabilidad de 1 y un impacto de 2 según el criterio usado de la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). De igual forma, el riesgo No. 4 “No consultar con las Direcciones Técnicas, aspectos estrictamente técnicos” se encuentra en una zona de riesgo “baja” con una probabilidad de 1 y un impacto de 2 según el criterio usado de la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La Oficina de Control Interno, procedió a verificar el sustento de la información registrada por la Oficina Asesora Jurídica, para tal efecto revisó el riesgo número 2 y 4 de la siguiente forma:

- Riesgo 2: No radicar oportunamente las respuestas firmadas.

Para la verificación de la no materialización de este riesgo, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por

parte de la Oficina Asesora Jurídica. Para este fin, adjuntan una muestra de 60 derechos de petición de 119 que se han radicado.

“De acuerdo al requerimiento del Auditor, la muestra se circunscribe a derechos de petición y en tal sentido se informa que se respondieron 119 con números de radicado 2017006206, 2017004766, 2017006061, 2017006228, 2017006228, 2017006875, 2017006875, 2017008347, 2017006379, 2017007765, 2017008455, 2017008345, 2017008343, 2017010639, 2017008349, 2017010202, 2017011116, 2017009167, 2017006061, 2017011108, 2017008351, 2017009138, 2017009101, 2017009143, 2017012796, 2017013422, 2017009141, 2017013111, 2017013105, 2017013128, 2017014366, 2017013720, 2017012236, 2017010610, 2017016363, 2017016132, 2017016806, 2017016128, 2017017233, 2017019064, 2017016115, 2017019068, 2017020693, 2017019475, 2017019482, 2017017277, 2017021507, 2017021868, 2017021864, 2017020138, 2017021902, 2017018686, 2017019465, 2017020449, 2017023458, 2017023817, 2017024306, 2017024905, 2017024907, 2017026044, 2017023125, 2017026750, 2017027087, 2017026999, 2017027598, 2017027082, 2017027840, 2017026852, 2017029450, 2017029670, 2017030461, 2017030461, 2017029455, 2017030802, 2017027683, 2017030843, 2017031554, 2017027918, 2017028453, 2017028133, 2017033284, 2017033370, 2017033416, 2017030138, 2017028902, 2017034873, 2017035494, 2017036762, 2017036230, 2017034019, 2017033864, 2017037074, 2017034673, 2017034708, 2017036590, 2017039610, 2017044519, 2017037565, 2017042125, 2017040975, 2017041234, 2017041908, 2017039938, 2017041512, 2017043169, 2017036910, 2017043166, 2017041167, 2017039786, 2017044163, 2017043807, 2017045194, 2017044417, 2017044893, 2017044890, 2017044891, 2017046251, 2017042723, 2017043800 y 2017045206. De conformidad con el aplicativo “muestreo auditoria” de la Oficina de Control Interno, se entrega una muestra de 60 en archivo adjunto”.

Verificación OCI: Conforme a lo anterior la OCI procedió a verificar los términos entre la radiación del derecho de petición y la respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica:

RADICAD O	PERSON A A QUIEN SE RESPON DE	TEMA	DEPENDENC IA QUE REMITE	FECHA RADICACI ON DERECHO DPETICION	FECHA RESPUES TA
2017004766	Gloria Delgado	Formalización Minera	Oficina Asesora Jurídica	06-01-2017	26-01-2017
2017006061	Nicolás Ríos Rojas	Derecho Petición-información	Grupo Defensa Judicial-OAJ	30-01-2017	31-01-2017
2017006206	Cesar Nieves Bernier	Antecedente RPP 011	Oficina Asesora Jurídica	18-01-2017	31-01-2017

20170062 28	Guillermo Romero	Proyecto Subestacion es Chivor II y Norte 230kv	Oficina Asesora Jurídica	17-01-2017	31-01-2017
20170068 75	Cristian Rodríguez	Vigencia Decreto 400 de 1899	Oficina Asesora Jurídica	17-01-2017	02-02-2017
20170077 65	Laura Quintero	Aplicación auto Consejo estado suspende efecto decreto 933 de 2013	Oficina Asesora Jurídica	24-01-2017	06-02-2017
20170083 43	Marta Murillo	Respuesta radicado	Oficina Asesora Jurídica	23-01-2017	08-02-2017
20170083 49	Manuel Ruiz	Respuesta radicado	Oficina Asesora Jurídica	26-01-2017	08-02-2017
20170091 41	Agencia Nacional de Licencias Ambientales	Traslado Solicitud Info	Oficina Asesora Jurídica	07-02-2017	10-02-2017
20170091 67	Jose Gutiérrez	Topes a la minería de Subsistencia	Oficina Asesora Jurídica	23-01-2017	10-02-2017

Observación OCI: Se establece que la Oficina Asesora Jurídica ha cumplido con los términos de ley estipulados para la respuesta de Derechos de Petición, cumpliendo así, con la radiación oportuna de respuestas firmadas y no materialización del riesgo.

Por lo anterior, se determina que no se materializó el riesgo “*No radicar oportunamente las respuestas firmadas*”, a septiembre de 2017, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

- Riesgo 4. No consultar con las Direcciones Técnicas, aspectos estrictamente técnicos.

Para la verificación de la no materialización de este riesgo, la OCI revisó las evidencias que se adjuntan en memorando con radicado 2017053198 remitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica. Allí expresan: “*En su mayoría, cuando es un tema técnico se corre traslado de la solicitud a la Dirección Técnica correspondiente. Si es un tema mayoritariamente jurídico por lo general las consultas las hace personalmente el funcionario a cargo en aras de dar celeridad*”

al proceso, razón por la cual no se cuentan con registros de este tipo de consultas. Por lo anterior, la muestra se circunscribe a 2 evidencias las cuales se entregan en archivo adjunto”.

Verificación OCI: Para este fin, adjuntan 2 comunicaciones (memorandos) donde se trasladan las solicitudes de información o derechos de petición a las direcciones técnicas que correspondan según el tema consultado.

RADICADO	A QUIEN SE REMITE	QUIEN ENVÍA	ASUNTO
2017002622	Director Hidrocarburos	Oficina Asesora Jurídica	Petroquímica
2017003160	Director Hidrocarburos	Oficina Asesora Jurídica	Propiedad Privada Subsuelo Tubará

Observación OCI: Se establece que la Oficina Asesora Jurídica al hacer traslados mediante memorandos de consultas técnicas a las Direcciones Técnicas ha cumplido con la no materialización del Riesgo de no consultar a las Direcciones Técnicas de aspectos estrictamente técnicos.

Por lo anterior, se determina que no se materializó el riesgo “*No consultar con las Direcciones Técnicas, aspectos estrictamente técnicos*”, a septiembre de 2017, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación de la materialización de los riesgos del Mapa de Riesgos, se determina que el riesgo “*Que los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos se materialicen*”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

8.4. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Por último, con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control para el cumplimiento del alcance de la evaluación, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, de acuerdo con la metodología del punto 6, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
FUNCIÓN LEGAL	Decreto 381/2012 Art. 8 Núm. 2	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	Decreto 381/2012 Art. 8 Núm. 5	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	Decreto 381/2012 Art. 8 Núm. 9	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	Decreto 381/2012 Art. 8 Núm. 10	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
PROYECTOS DE INVERSION	Que no se ejecuten las actividades previstas en el proyecto de inversión	POSTERIOR	POSTERIOR	POSTERIOR
MAPA DE RIESGOS	No radicar oportunamente las respuestas firmadas.	BAJA	EFICIENTE	EFFECTIVA
	No consultar con las Direcciones Técnicas, aspectos estrictamente técnicos.	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO
 Funcionario Oficina de Control Interno